



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACION DE LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE LIMA

En la ciudad de Unión, Departamento de San Pedro, a los 04 días del mes mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las 09:30 hs, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Lima, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a fin de proceder al análisis de las ofertas y recomendación de adjudicación del llamado para la "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACION DE LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE LIMA - ID 489443", realizado en el marco de la Licitación por Menor Cuantía. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas (en adelante La Ley) y reglamentada, por Decreto N° 2264/24 (en adelante denominado DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborados para los efectos y sus adendas. Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 82 – Procedimiento de Evaluación del DECRETO REGLAMENTARIO.

- Inc a. Antecedentes – Apertura de Oferta
- Inc b. Aclaraciones
- Inc c. Documentos sustanciales
- Inc d. Documentos formales de los oferentes
- Inc e. Análisis Comparativo de las Ofertas - Selección Provisoria para Evaluación Económica y Técnica
- Inc i. Análisis de propuestas de adjudicación y Recomendación de adjudicación

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes – Apertura de Oferta: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación Sustancial y Formal de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma.

Comparación de ofertas y Selección Provisoria para Evaluación Económica y Técnica: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios, además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y el Margen de Preferencia Local, para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizará la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

Ever Saúl Centurión
Lic. Ever Saúl Centurión Núñez
Departamento de Control Interno
Municipalidad de Lima



Ing. Romina Arguello Duarte
Directora de Administración y Finanzas



A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

Antecedentes – Acta de Apertura de Oferta (Art. 82 inc a)

La apertura de sobre fue realizada en fecha 04 de mayo de 2026, (en adelante denominada ACTA DE APERTURA), registra la participación de 1 (un) oferentes de las siguientes firmas:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NERY PASSI RUMICH AYALA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 419.976.636 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Se ha registrado la siguiente observación en el acto de apertura:

- NINGUNA

Solicitudes de aclaración de oferta: (Art. 82 inc b)

- El Comité de Evaluación no ha realizado solicitud alguna de aclaración al oferente

Documentos de los Oferentes - Sustanciales (Art. 79)

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones carácter sustancial

Descripción	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA
	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, las Empresas han presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

Comparación de Ofertas - conforme al Art. 82 inc e

Análisis de los precios ofertas

A continuación se procede al análisis de la oferta presentada por los oferentes, luego de los cálculos aritméticos ítem por ítem conforme a la planilla de comparación de precios, el cual se expone a continuación:

Ever Saúl Centurión
Lic. Ever Saúl Centurión Núñez
Departamento de Control Interno
Municipalidad de Lima



Ing. Romina Arguello Duarte
Directora de Administración y Finanzas



ÍTEMS	OFERENTE	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA	IMPORTE TOTAL SEGÚN COMITÉ DE EVALUACIÓN
1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	419.976.636	419.976.636

Conforme a la planilla que antecede, el Comité de Evaluación no ha encontrado errores de cálculos matemáticos en el total de la oferta presentado por los oferentes

- Análisis de los precios ofertado.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados en cada ítem de la oferta calificada y se ha realizado un análisis comparativo con el precio de referencia y se ha comprobado que los precios se encuentran dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que se dicta a continuación;

El cuadro comparativo de oferta se anexa a estos documentos y forma parte de la presente.

Margen de Preferencia - Certificado de Producto y Empleo Nacional

Aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas" y el Margen de Preferencia Local, a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

• Verificación del Certificado de Producto y Empleo Nacional

No Aplica por presentarse un solo oferente

• Selección Provisoria para Evaluación Económica y Técnica

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ÍTEMS	OFERENTE	IMPORTE TOTAL OFERTA
1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	419.976.636

EL COMITÉ de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 ° del Decreto N° 2264/24, se procede a seleccionar la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA**, como la mejor oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocante referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como las especificaciones técnicas.

Documentos de los Oferentes - Formales (Art. 82 inc d)

A continuación se realiza el análisis de la propuesta de la oferta calificada, la firma **CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA**, se propone a evaluar lo siguiente:

Ever Saul Centurión
Lic. Ever Saul Centurión Núñez
Departamento de Control Interno
Municipalidad de Lima



Ing. Romina Arguello Duarte
Directora de Administración y Finanzas



Descripción	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	
	Documentos Suministrado por el Oferente	CUMPLE/ NO CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	CUMPLE
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	CUMPLE
• Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	CUMPLE
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	CUMPLE
• Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Sistema de Información de Proveedores del Estado	Presenta	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica:		
1 - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Presenta	CUMPLE
2 - Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se hallan	CUMPLE
3 - Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	El oferente no registra datos en la Función e igualmente no registra datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
4 - Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	El oferente no registra datos en la Función e igualmente no registra datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
5 - Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2022, 2023, 2024).	CUMPLE

Ever Saul Centurion
Lic. Ever Saul Centurion Nuñez
Departamento de Control Interno
Municipalidad de Lima



Ing. Romina Arguello Duarte
Directora de Administración y Finanzas



Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total Deberá ser igual o menor a 0,80 el promedio, de los ejercicios fiscales (2022, 2023, 2024).	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA Demostrar la experiencia en la construcción de obras viales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Último 5 años • Presenta Formulario Experiencia General en Construcción debidamente completado • Presenta Formulario Experiencia Especifica en Construcción debidamente completado El oferente ha presentado copia de Acta de recepciones finales y copia de contratos por encima del 50% por ventas requerido en el presente procedimiento	CUMPLE / NO CUMPLE CUMPLE

Recomendación de la Adjudicación (Art 82 inc i)

Por considerar que la oferta seleccionada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Lima, este Comité recomienda adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA RUC N° 720953-3, la Licitación para la CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA TERMINACION DE LA AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE LIMA - ID 489443, conforme el siguiente cuadro:

ÍTEMS	OFERENTE	IMPORTE TOTAL
1	CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA	419.976.636

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Ever Saúl Centurión
Lic. Ever Saúl Centurión Núñez
Departamento de Control Interno
Municipalidad de Lima



Romina Arguello Duarte

Ing. Romina Arguello Duarte
Directora de Administración y Finanzas